



DECRETO U. DE C. Nº 2001 061

VISTOS:

La renuncia presentada por la señora **OLGA RUMINOT CIFUENTES** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por la señora **OLGA RUMINOT CIFUENTES** al cargo de Ayudante de Cocina D.P., en la Unidad Académica Los Angeles, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- Concédese la señora **OLGA RUMINOT CIFUENTES** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago en <u>cuotas mensuales simple</u>, contemplado en el Art.2º, punto A.1 del Decreto U. de C. Nº2000-201.

En consecuencia la señora **OLGA RUMINOT CIFUENTES** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 12% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

Además, percibirá un beneficio adicional especial consistente en un monto único de \$684.447 (seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), el que se pagará al contado.

- Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Ayudante de Cocina D.P., ítem 960114 que ocupa la señora **OLGA RUMINOT CIFUENTES** en la Unidad Académica Los Angeles.
- La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará a la señora OLGA RUMINOT CIFUENTES el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción:

99-021

PEC/MSMC/cre

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL